



Ayuntamiento de La Algaba

ANUNCIO

D. DIEGO MANUEL AGÜERA PIÑERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA

Que en la sesión Ordinaria celebrada en Pleno el 30 de Mayo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo:

“(…)

9.- EXPEDIENTE 2516/2024. PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DE PERSONAL. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

En relación con el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal, A fin de adecuar el nivel de complemento de destino de funcionarios, y personal laboral(empleados Públicos de este Ayuntamiento) al R. D. 6/2023, de 18 de diciembre

-La adecuación a los niveles mínimos de C. Destino conlleva a la modificación del complemento de destino de ciertos puestos a fin de adecuarlos al nivel mínimo legal la DT 6ª de la R. D. 6/2023, lo que conlleva a modificación de la RPT año 2002, así como de la plantilla de personal aprobada en presupuestos generales para el año 2024 (bop de Sevilla 299, de 29 de diciembre de 2023...) informados por el técnico de nóminas en fecha, está justificada en la aplicación de la excepción a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que podrá suponer un incremento superior al límite establecido en la misma.

La aplicación a los funcionarios locales de niveles de destino de la DT 6ª, hace extensión al personal laboral –si así lo prevé el convenio colectivo .

Emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
PROVIDENCIA	30 04/24	ALCALDE
Informe Jurídico	03/05/2024	0038-2024 SECRETARIA EN FUNCIONES
Informe de técnico de nóminas	15/05/2024	Técnico de nóminas-coste económico adecuación
Informe de los Servicios Técnicos	15/05/2024	2024-0091 Técnico Superior de RRHH- adecuación de nivel C-D- plantilla
Informe de Intervención	20/05/2024	2024-0046 informe favorable

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen





Ayuntamiento de La Algaba

Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

— Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Especial de Cuentas, el Pleno con la asistencia de los diecisiete miembros que de derecho integran la Corporación, por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, con el voto a favor de los Sres. Concejales integrantes de los Grupos PSOE (12) y Con La Algaba, IU, Podemos (2) y la abstención de los Concejales integrantes del Grupo P.P (2) y Grupo Vox (1), adopta **ACUERDO** en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la adecuación de las siguientes plazas a las necesidades de adecuar los Complementos de destino a los intervalos mínimos recogidos en la Disposición Transitoria Sexta, del Real Decreto-Ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, siendo las plazas a modificar las siguientes:

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

1.-Escala Habilitación Carácter General.-

...

2.- Escala Administración General:

2 a) Subescala Técnica:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL ACTUAL	NIVEL R.D. 6/2023
Técnico Superior RRHH	1	A1	22	24

2 b) Subescala Gestión:

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL ACTUAL	NIVEL R.D. 6/2023
Técnico medio de RRHH	1(vacante)	A2	18	20

2 c)Subescala Administrativa

...

2 c)Subescala Auxiliar

3.- Escala Administración especial:

3 a) Técnica:





Ayuntamiento de La Algaba

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL ACTUAL	NIVEL R.D. 6/2023
Técnico Desarrollo Económico	1	A1	22	24
Técnico de formación	1	A2	18	20
Maestras Capacitación Adultos	1	A2	18	20
Arquitecto superior	2	A1	22	24
Educadora Social	1	A2	18	20
Técnico Animador Socio Cultural Mujer	1	A2	18	20
Asesora Jurídica Mujer	1	A1	22	24
Psicóloga	1(vacante)	A1	22	24

3b)Servicios especiales:

B) PERSONAL LABORAL :

PUESTO DE TRABAJO	Categoría profesional/nivel	Categoría profesional/ nivel R.D. 6/2023	Nº PLAZAS	ÁREA
Encargada Biblioteca	(A1/22)	(A1/24)	1	Cultura
Oficial Biblioteca	(A2/19)	(A2/20)	1	Cultura
Profesora centro de Formación de Adulto	(A2/18)	(A2/20)	1	Educación
Técnico Opem	(A2/18)	(A2/20)	1(Vacante)	Centro Mujer
Técnico Medio de contratación	(A2/18)	(A2/20)	1(Vacante)	Contratación
Protocolo -periodista	(A1/22)	(A1/24)	1(Vacante)	protocolo

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

Lo que se hace público para general conocimiento de todos, en la Algaba

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Diego Manuel Agüera Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6LYX6AR79QFRY64RDHDXFRGMN
 Verificación: <https://laalgaba.se.electronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

